



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No 222  
( 11 8 ABR 2012 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE RACIONES ALIMENTICIAS  
COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA PRESENTADA POR LA TEMPORADA  
INVERNAL DURANTE LOS DIAS 12, 13, 14 Y 15 DE ABRIL DE 2012**

### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

#### **CONSIDERANDO**

Que es función del Alcalde Municipal, como ordenador del gasto, disponer el pago de los egresos propios de la Administración Municipal.

Que la Administración Municipal decretó la emergencia invernal y sanitaria en el municipio de Cajicá mediante el decreto 026 de abril 11 de 2012.

Que entre los objetivos del plan de contingencia del municipio de Cajicá están entre otros los de prevenir los posibles riesgos y daños que se puedan ocasionar a la comunidad.

Que el municipio inicio una intervención inmediata de tal forma que busco la implementación de mecanismos y competencias para mitigar los efectos de la naturaleza procurando prevenir daños materiales iniciando acciones que protejan a la población afectada en forma General.

Que es deber del estado implementar mecanismos que procuren mitigar los efectos de la naturaleza en toda la población Cajiqueña afectada como consecuencia de la temporada invernal.

Que durante los días 12, 13, 14 y 15 de abril de 2012, se hizo necesario atender la emergencia a consecuencia de la temporada invernal que afectaba al municipio, y para el efecto se dispuso brindar refrigerio al grupo de trabajo que atendió la emergencia entre los cuales apoyaron: Cuerpo Oficial de Bomberos, Personal del Ejercito, personal Administrativo y operativo de la empresa de servicios públicos de Cajicá, Personal de apoyo del ICBF y personal de la Administración Municipal, según certificación expedida por la Gerente de Desarrollo Económico y Social.

Que el señor JUAN CAMILO VELANDIA HERRERA, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 1.070.004.863 de Cajicá suministro refrigerios y almuerzos para atender el personal dispuesto para contrarrestar la emergencia en la temporada invernal durante los días 12, 13, 14 y 15 del mes de abril del año 2012 por lo que dicho servicio tiene un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000 M/CTE).

***Progreso con Responsabilidad Social***

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



Que la Gerencia financiera expidió la disponibilidad presupuestal No. 773 para cubrir el valor de SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS, con cargo a la cuenta No. 031207010000000 denominada. Apoyo y dotación de los programas de atención y prevención de desastres en el municipio de Cajicá.

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal en uso de sus facultades,

**RESUELVE**

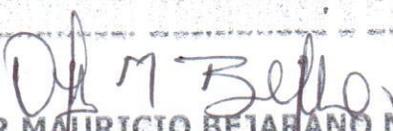
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el pago de la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000), equivalente al valor de las raciones alimenticias entregadas y consumidas por el personal de apoyo para atender de emergencia invernal en los puntos críticos en la jurisdicción del Municipio de Cajicá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Emitir un cheque por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MTC (\$2.340.000 M/CTE) a favor del señor JUAN CAMILO VELANDIA HERRERA, Identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.070.004.863 expedida en Cajicá.

**ARTÍCULO TERCERO:** Afectar para el pago el Rubro Presupuestal No. 0312070100000 denominado Apoyo y dotación de los programas de atención y prevención de desastres en el Municipio.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

**Publíquese, Notifíquese y Cúmplase**

  
**OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Ricardo Alberto Sánchez  
Proyectó: Jaime  
Revisó: Patricia Palomá

 Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 1-07 / Tel.: 879 5350 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca